

## PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ

### CAPÍTULO 3

# ORDEN POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

## INTRODUCCIÓN

El **Orden Político-administrativo** identifica, define y organiza entidades territoriales de manejo, creadas por el Estado para el servicio de la población.

Son **entidades territoriales**, según la Constitución Nacional vigente, "los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas"(Art. 286). La Constitución dice que "la ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias" (Art. 286).

La Constitución Nacional limita y confunde. Desde la Constitución del 86, se define entidad territorial como entidad político-administrativa y deja por fuera las entidades territoriales geográficas, más estables y permanentes, dado su carácter natural, como lo ejemplifican, regiones y cuencas hidrográficas.

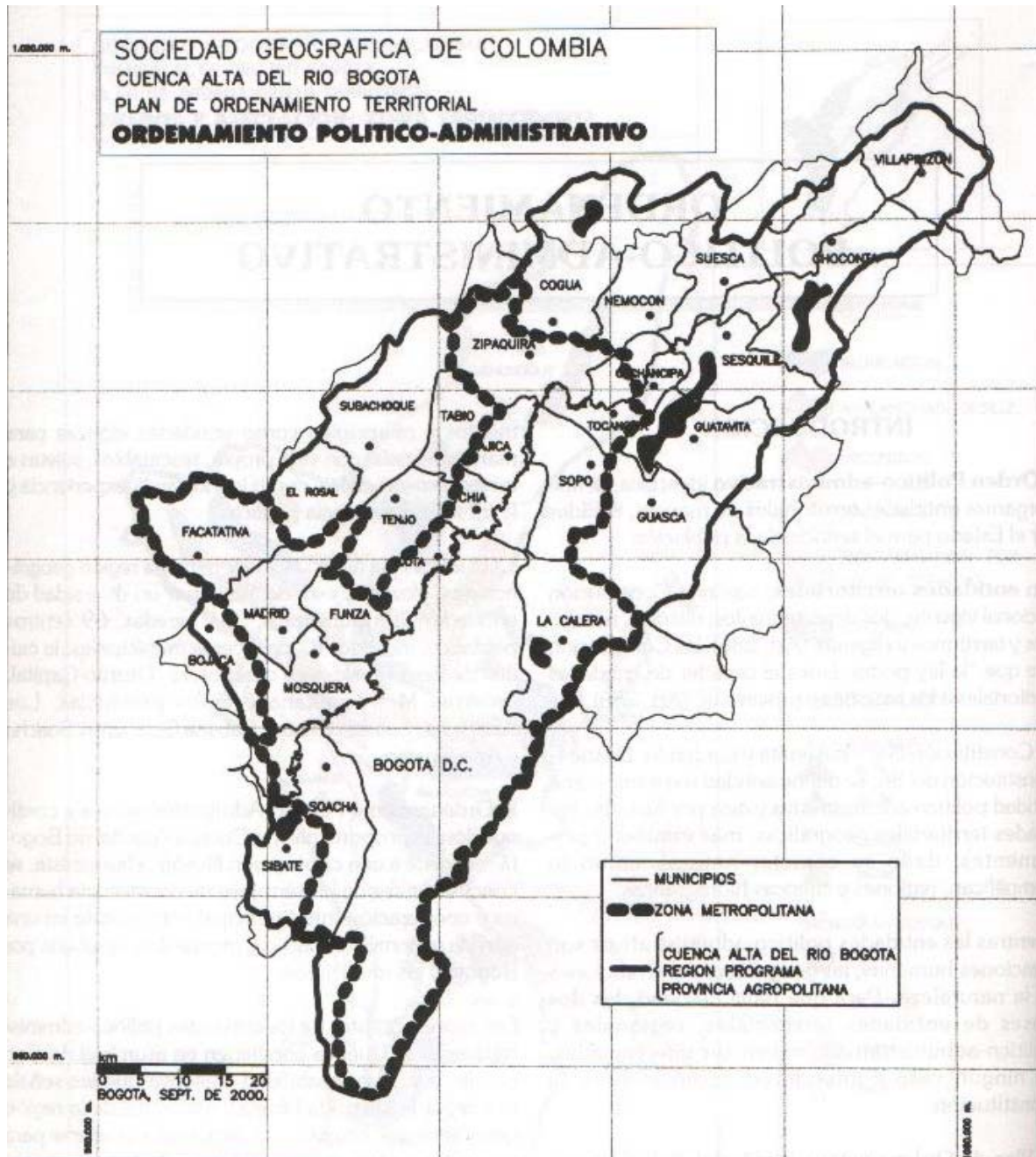
Mientras las entidades político-administrativas son creaciones humanas, las geográficas son creaciones de la naturaleza. Para que haya claridad, las dos clases de entidades territoriales, regionales y político-administrativas, deben ser diferenciadas, en ningún caso confundidas, como lo hace la Constitución.

El Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca, diferencia y no confunde región, que es un concepto geográfico, con unidad político-administrativa, que es un concepto funcional-operativo. Usa ambos conceptos.

En materia político-administrativa, el Plan de Ordenamiento acepta la existencia y permanencia de departamentos y municipios como entidades idóneas para manejar el país, con vida propia, rescatables, sujetas a mejoras sustanciales, como lo indican la experiencia y la mejor conveniencia pública.

La Cuenca Alta del río Bogotá, genuina región geográfica de Colombia, está ocupada por una diversidad de entidades: 27 municipios, 351 veredas, 69 centros poblados, incluidos 27 cabeceras municipales, la ciudad de Bogotá, aldeas y caseríos, un Distrito Capital, un Área Metropolitana y cinco provincias, Los Almeydas, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha y Alto Guavio.

El Ordenamiento Político-Administrativo que a continuación se propone para la Cuenca Alta del río Bogotá, obedece a una concepción filosófica humanista, se concibe dentro de los términos de convivencia humana y cooperación



intermunicipal concurrente en una agenda regional compartida, propuesta y aprobada por Bogotá y los municipios.

Los representantes de las entidades político-administrativas de la Cuenca convienen en asumir el destino común y la responsabilidad colectiva que les señala mantener la integridad física y ambiental de la región geográfica que ocupan y se disponen a asociarse para manejarla en forma armónica y productiva.

El Ordenamiento Territorial de la Cuenca Alta del río Bogotá, toma en cuenta cinco entidades territoriales: 1. Vereda, 2. Municipio, 3. Área Metropolitana, 4. Agrópolis y 5. Provincia y define el concepto territorial de región, asiento de las mencionadas entidades.

## REGION

**Región**, en este estudio, es un concepto geográfico. Se refiere a un territorio comprendido dentro de límites naturales o artificiales, individualizado por algún elemento unificador que lo distingue de otros, le imprime carácter único y la hace singular, identificable y reconocible.

La región, en términos geográficos, es una división terrestre, no artificial ni arbitraria, sino una unidad pre-existente, anterior a la presencia del hombre, palpable, dada directamente por la naturaleza. Las regiones, en consecuencia, no se decretan, se reconocen, apelan al conocimiento geográfico que la población tenga de su territorio.

"Las regiones son perpetuas, tienen base geográfica y fundamento geopolítico incuestionable, científicamente se puede demostrar su existencia, delimitarlas gráficamente y mostrarlas sobre un mapa" (Juan B. Fernández R.).

La región es territorio y lugar, espacio concreto que alberga paisajes o ecosistemas que la naturaleza ha puesto sobre su superficie, grupos humanos que la habitan, redes de relaciones sociales que los comunican, culturas que han creado a lo largo de su devenir histórico.

La Cuenca Alta del Río Bogotá, objeto territorial del presente estudio, es una genuina región geográfica de Colombia, entidad de 4.219 km<sup>2</sup> de extensión, poblada por 8.140.000 habitantes. Parte esencial de la Cuenca es la Sabana de Bogotá, zona plana que ocupa 1.413 km<sup>2</sup>. La región es programable.

**Región-programa** es "el espacio pensado en términos de anhelos y aspiraciones de sus habitantes que plantean un 'hacia dónde vamos' de carácter colectivo y prospectivo. Es la manifestación de un futuro que sale de los sueños, plasmado en un plan, con objetivos y metas, con políticas y estrategias" (María Teresa Uribe).

La Cuenca Alta del río Bogotá, región-programa del centro de Colombia, espacio propio y común de Bogotá y 27 municipios, será administrada y coordinada como estructura integral, mediante la asociación orgánica y funcional de todas las entidades político-administrativas radicadas en su territorio. La asociación de entidades adoptará forma de Provincia y tendrá la vereda como unidad básica.

## VEREDA

**Vereda** es senda o camino, lugar donde, en algún momento y en alguno de sus puntos, se establecieron algunas familias y levantaron caserío, denso o disperso.

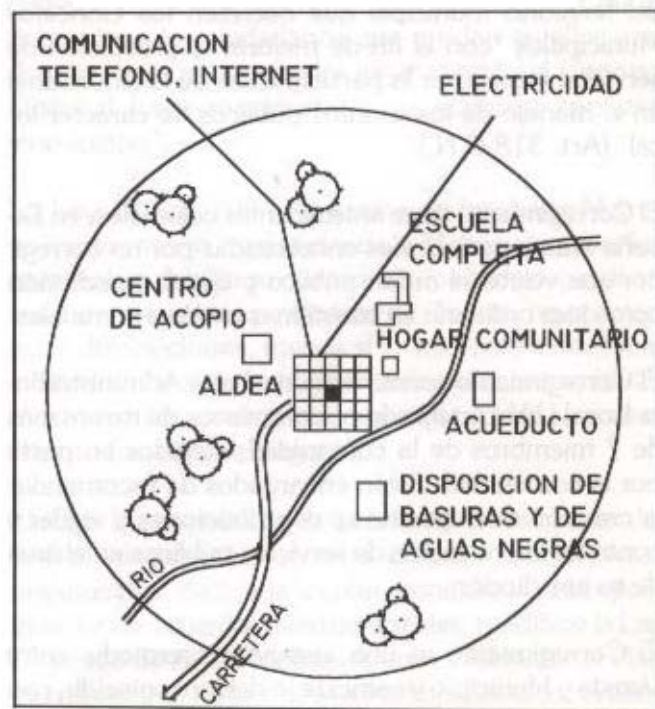
La vereda constituye una molécula del Estado, primera expresión territorial, social y económica del municipio, después de la familia.

La vereda es unidad de vida y trabajo, donde el hombre vive con otros en necesarias relaciones de vecindad, obligado por la proximidad, a responder mancomunadamente a los desafíos y problemas que le plantea, en esa primera escala humana asociativa, el diario vivir.

En la vereda el hombre labora, extrae riquezas de la tierra, se identifica con el paisaje y se relaciona consigo mismo, con sus vecinos y con su entorno. La vereda lo vincula con el paisaje, con el grupo, con el sistema social y económico.

En la vereda, personas y familias forman las primeras organizaciones comunitarias representadas por Padres de Familia, Usuarios Campesinos, Acción Comunal y las primeras organizaciones económicas, cooperativas, empresas comunitarias, unidades agrícolas familiares, microempresas y otras formas mutuales del actuar y el quehacer.

VEREDA, MODELO TEORICO



Fuente: Plan de Desarrollo de Paipa

La vereda es escenario de vida y desarrollo, donde los moradores tienen las condiciones de proximidad necesarias para la participación directa en los asuntos que atañen el del grupo.

Veredas fuertes darán municipios fuertes. La vereda, primaria contextura territorial, social y económica y cuenca hidrográfica, constituyen el primer eslabón de la planeación nacional y regional.

La Vereda, modelo de vida y acción comunitaria, será el espacio donde se iniciará la reconstrucción de Colombia y desde donde se promoverá el fortalecimiento de los municipios; será el campo natural del trabajo, directo y

comprometido, de las Juntas de Acción Comunal y las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATAs).

## **CORREGIMIENTO**

Las veredas se agrupan en **Corregimientos**, divisiones del territorio municipal que decretan los Concejos Municipales "con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local" (Art. 318 C.N.).

El Corregimiento tiene antecedentes coloniales; en España eran jurisdicciones encabezadas por un corregidor que velaba el orden público y ejercía jurisdicción como juez ordinario en cuestiones civiles y criminales.

El Corregimiento cuenta con una Junta Administradora Local (JAL) integrada por no menos de tres ni más de 7 miembros de la comunidad, elegidos en parte por la comunidad. Están encargados de recomendar la creación de impuestos y contribuciones y vigilar y controlar la prestación de servicios públicos en el área de su jurisdicción.

El Corregimiento es una instancia intermedia entre Vereda y Municipio y coincide, o debiera coincidir, con una Inspección de Policía.

## **MUNICIPIO**

"El **Municipio** es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado" (Art. 311 C.N.), es la asociación natural y legal de todas las personas que residen en un territorio al que se extiende la acción administrativa de un alcalde y un Concejo, determinada la vida de sus habitantes por la vecindad y la necesidad de organizarse para cumplir fines de bien propio y común.

El territorio del Municipio comprende dos zonas, una urbana, llamada "cabecera" y otra rural llamada "resto del municipio". No hay que confundir municipio con cabecera, ni con el edificio de la alcaldía, ni con la administración misma. Es necesario apreciarlo en su totalidad urbano-rural y valorarlo en su cabal significado político y administrativo.

El municipio es un Estado, tiene población, territorio, leyes, autoridades y fines propios. Mientras el Estado nacional puede existir sin territorio propio, como lo demostraron Israel y Namibia, el Estado municipal no puede existir sin territorio. El Estado nacional proclama soberanía, el estado municipal reclama autonomía. El Estado nacional es una creación humana, con gobierno lejano. El Estado municipal es una creación natural, con gobierno próximo.

El municipio es escuela política, sitio donde se ejerce la soberanía popular, ámbito para practicar las libertades públicas y la democracia participante. El Estado

nacional responde al argumento del poder. El Estado municipal responde a la *politeia*.

Los municipios están destinados, desde que aparecen, a satisfacer necesidades básicas de la población, elementales urgencias materiales, espirituales y morales; en términos regionales, los municipios no son islas, son partes constituyentes de una estructura territorial mayor, la región.

Son fines del municipio: proteger la vida, honra y bienes de los asociados; cuidar las aguas; velar por el abastecimiento de alimentos; vigilar y controlar los precios; prestar servicios públicos; atender el aseo de calles y casas; mantener los bosques; repartir tierras; velar por la salud, la educación y las buenas costumbres de los asociados; construir viviendas; administrar ejidos; imponer contribuciones, examinar cuentas.

Compete a los municipios:

- Revisar los límites municipales, compatibilizarlos con límites regionales y cuencas hidrográficas y resolver conflictos con municipios colindantes.
- Respetar y hacer respetar la autonomía municipal.
- Prestar el servicio de policía.
- Formular y administrar el Plan Municipal de Desarrollo.
- Hacer cumplir las disposiciones del ordenamiento territorial.
- Prevenir calamidades.
- Extender los servicios públicos a la población.

Mejora sustancial traería a los municipios:

- Fortalecer veredas, corregimientos, barrios y comunas.
- Organiza el municipio en forma diferencial, localmente, con autonomía, de acuerdo con su extensión, población, base económica, localización geográfica, capacidad operativa.
- Organizar y manejar su propio cuerpo de policía.
- Transformar las Secretarías de Gobierno en Secretarías de Relaciones con la comunidad.
- Incorporar a la población en la construcción de obras municipales, rurales y urbanas.
- Acordar con los municipios vecinos el manejo integrado de las cuencas hidrográficas compartidas.
- Trabajar en forma asociada con los municipios de la región en planificar el desarrollo, ejecutar obras, prestar servicios y usar, de manera adecuada, los recursos naturales.
- Adoptar el estatuto regional de uso del territorio y hacerlo cumplir.

Los municipios serán las entidades donde comenzará en Colombia la restauración moral de la administración pública y la práctica ejemplar de la política como ética del bien común.

## **AREA METROPOLITANA**

**Area Metropolitana**, figura urbanística conocida y mundialmente extendida, es aquel territorio que alberga una ciudad grande que ejerce influencia en los núcleos urbanos próximos. El conjunto aglutina relaciones de interdependencia.

La parte central de la Cuenca está ocupada por un área densamente poblada, activa, dinámica, agitada y congestionada por la concentración humana y el uso que recibe. Es un Area Metropolitana de formación espontánea, existe de hecho, reclama constituirse en derecho.

El Area Metropolitana la ocupan, Bogotá y doce municipios periféricos, Cajicá, Cota, Chía, Funza, La Calera, Facatativá, Madrid, Mosquera, Soacha, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá,; cubren más de la tercera parte de la Sabana de Bogotá.

Las Areas Metropolitanas están reconocidas en la Constitución cuando dice, "dos o más municipios podrá organizarse como entidad administrativa cuando tengan relaciones económicas, sociales y físicas. Estará encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio colocado bajo su autoridad, racionalizar la prestación de los servicios...ejecutar obras de interés metropolitano..." (Art. 319).

El artículo 325 dispone, que "el Distrito Capital podrá conformar área metropolitana con los municipios circunvecinos" y el 326 añade que "los municipios circunvecinos podrán incorporarse al Distrito si así lo determinan los ciudadanos que residan en ellos mediante votación que tendrá lugar cuando el Concejo Distrital haya manifestado su acuerdo con esa vinculación".

La Ley 128 de 1994, Orgánica de las Areas Metropolitanas, otorga total poder de la Metrópolis sobre los municipios, debilita su autonomía, los hace dependientes. Los municipios periféricos de Bogotá, no aceptan estas disposiciones, menos si se les invita a anexarse al Distrito," donde se vuelven suburbios, como lo demostraron los municipios anexados cuando se creó el Distrito Especial de Bogotá".

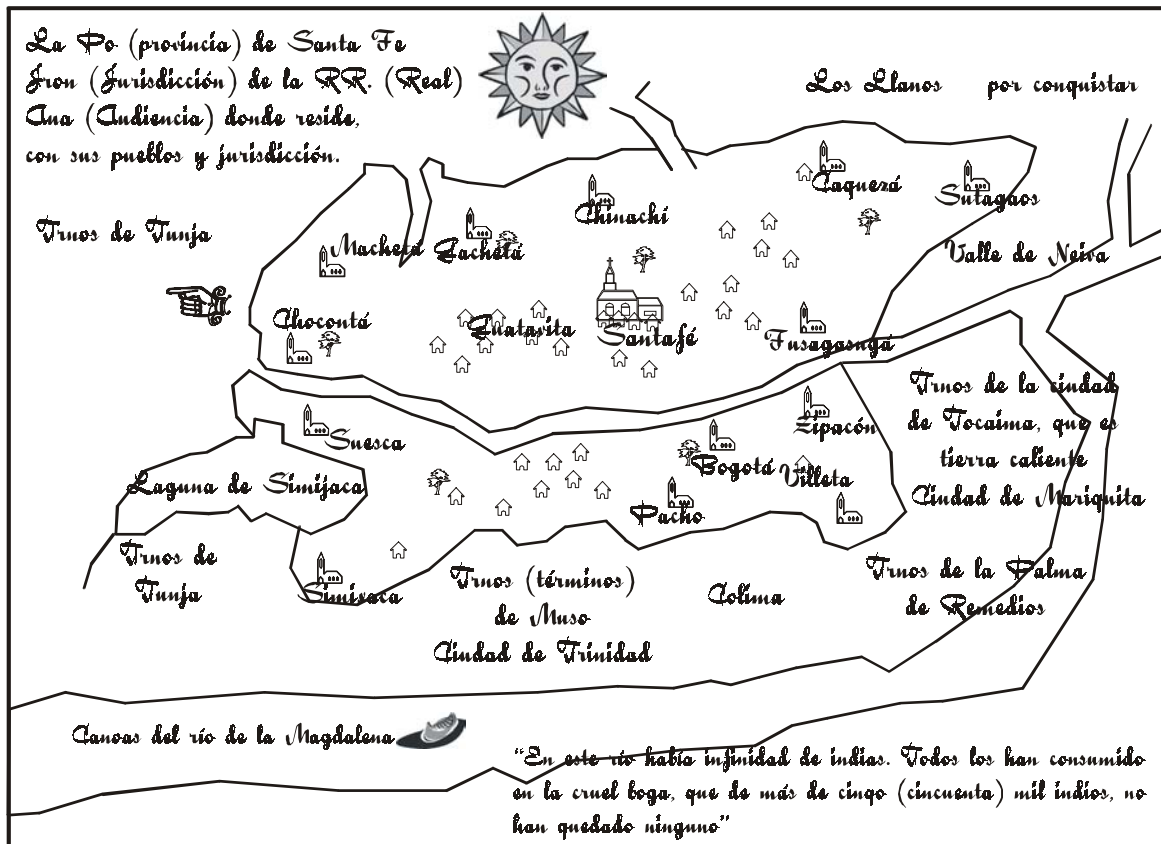
El Area Metropolitana de la Sabana puede pasar del hecho al derecho en dos etapas: La primera, organizativa, dedicada a crear, conciencia metropolitana, lograr acuerdos intermunicipales, modificar la Ley Orgánica de Areas Metropolitanas y formular el Plan Metropolitano; tratará el Area Metropolitana como zona de la Cuenca. La segunda etapa, culminativa, adoptará legalmente el Area Metropolitana. En ambas etapas se respetarán las autonomías locales y la democrática igualdad de las partes.

El Area Metropolitana de la Cuenca Alta del río Bogotá se constituirá mediante acuerdo amplio y cordial de las partes, en condiciones de igualdad democrática entre Bogotá y los municipios periféricos, una vez modificada la Ley Orgánica y aprobado por ellos el Plan de Ordenamiento Metropolitano y las normas que habrán de regir su funcionamiento integrado.

## PROVINCIA

La **Provincia** es creación romana que pasó de España a América. Un registro antiguo de la antigua Provincia de Santa Fé, de apreciable extensión, fue graficada por acucioso dibujante a finales del siglo XVI.

### LA ANTIGUA PROVINCIA DE SANTA FE



Tomado de "Anatomía de un país", diario EL ESPECTADOR.

Se propone que los 27 municipios de la Cuenca Alta del río Bogotá y Bogotá, se organicen regionalmente como una Provincia. Municipios periféricos a la Cuenca que tengan tradición de Provincia por su asociación histórica o natural con los municipios interiores de la Cuenca, entrarán a formar parte de la Provincia.

"Las Provincias se constituyen con municipios o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento. La ley dictará el estatuto básico y fijará el régimen administrativo de las Provincias que podrán organizarse para el cumplimiento de las funciones que les deleguen entidades nacionales o departamentales y que les asigne la ley y los municipios que las integran. Las Provincias serán creadas por ordenanza a iniciativa del gobernador, de los alcaldes, de los respectivos municipios o del número de ciudadanos que determine la ley. El departamento y los municipios aportarán a las Provincias el porcentaje de sus ingresos corrientes que determine la Asamblea y los Concejos respectivos" (Art. 321 C.N).



## PROVINCIA AGROPOLITANA DE SANTAFE

### ORGANIGRAMA



Igual que el Área Metropolitana, la Provincia también se organizará en dos etapas: La primera de promoción, acuerdos, coordinación y adopción de decisiones. La segunda, de aprobación y puesta en funcionamiento de la Provincia. La Provincia cumplirá las siguientes funciones:

- Fortalecer nexos regionales de los habitantes.
- Aprobar el Plan de Desarrollo de la Cuenca y mantenerlo actualizado.
- Preservar el medio y el ambiente.
- Aprovechar en forma sostenible los recursos naturales.
- Crear una entidad que fomente y asegure el desarrollo económico de la Cuenca
- Coordinar la unificación de impuestos y los criterios de su distribución
- Coordinar el diseño vial del área, peajes, tratamiento de aguas servidas, residuos sólidos y mataderos.
- Impulsar el funcionamiento de la Agrópolis.
- Coordinar el funcionamiento de la zona metropolitana.

## **AGRÓPOLIS**

### **DEFINICIÓN**

La **Agrópolis** es una asociación simbiótica de campo y ciudad. La forman dos elementos fundamentales del territorio el urbano y el rural. La Agrópolis es un sistema funcional que integra la producción primaria que se da en el campo y la actividad secundaria y terciaria que se da en la ciudad.

La Agrópolis supera el concepto de Ciudad Región y atiende el desarrollo de los ciudadanos y de los campesinos y busca la sostenibilidad total del área. Ciudad y campo, para su estudio y funcionamiento armónico, combinan las ciencias urbanística y ruralística.

La Agrópolis es una respuesta de vida a los problemas que plantea la ciudad grande en el mundo contemporáneo, una salida diferente para metrópolis y megalópolis enjuiciadas por el efecto letal que han adquirido. La Agrópolis aporta una solución integral, posmoderna, amplia y digna de ser trabajada.

La Agrópolis es un sistema combinado de vida y trabajo que se adopta en varios municipios. Un municipio también puede ser organizado según principios agropolitanos.

El Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca Alta del río Bogotá propone crear la Agrópolis como entidad regional, compuesta por la confederación de 27 municipios y Bogotá, articulados en una red de asentamientos humanos, administrados por una Provincia.

La figura de red de asentamientos visualiza la estructura. Una red está formada por nodos y cuerdas. La red de asentamientos está formada por las ciudades y poblaciones de la Cuenca (nodos) y las vías (cuerdas) que las unen. La red de asentamientos se asienta en un área rural, campo, económicamente vivo, dedicado a la producción agrícola, ganadera, lechera y forestal, a la recreación, al ecoturismo y a controladas formas industriales.

### **EL TERRITORIO**

La Cuenca, territorio de la Agrópolis, muestra una parte plana, la Sabana, otra parte montañosa, las vertientes de la cordillera y los páramos que la rodean, elevados en su periferia en busca de humedad ambiental para fabricar agua.

Complementan la planta de la Agrópolis, los parques regionales, el santuario ecológico Torca-La Conejera, los embalses rodeados por significativas zonas verdes, el Parque Nacional Natural de Guacheneque donde nace el río Bogotá, el Distrito de Riego de la Ramada y los aeropuertos propios uno alterno, el de Apiay, en el departamento del Meta.

El plano de la Agrópolis muestra la disposición general de los asentamientos que la componen. Su distribución es policéntrica, simula un sistema planetario jerarquizado por cuatro polos que se refuerzan y adquieren la dimensión de Centros Agropolitanos: **Facatativá**, zona occidental; **Zipaquirá**, **Chocontá**, zona nororiental y la Metrópolis, **Bogotá** que, por entidad y fuerza propia, constituye centro eminente.

## **CENTROS AGROPOLITANOS**

Los **Centros Agropolitanos** son focos urbanos estructurantes y animadores de la Agrópolis, entidades multiactivas y multifuncionales, tres de ellas destinadas a contrarrestar y aliviar el peso poblacional que soporta Bogotá, ciudad sometida a múltiples demandas.

Los Centros Agropolitanos son administrativos, económicos, culturales, de comercialización y de prestación de servicios, dotados de equipamiento completo. Contarán con centrales de acopio, bolsa agropecuaria, oficinas de entidades públicas nacionales, departamentales y regionales, centros comerciales, sociales, de convenciones y redes computarizadas de comunicación virtual, universidad a distancia, instituciones financieras, museos, bibliotecas, casas culturales, estaciones de ferrocarril y de buses.

Alrededor de los 4 Centros Agropolitanos giran, como planetas, las restantes 23 cabecera municipales y los núcleos urbanos que haya en las veredas, conjunto urbano interconectado por un sistema cibernético y por vías de diferente escala.

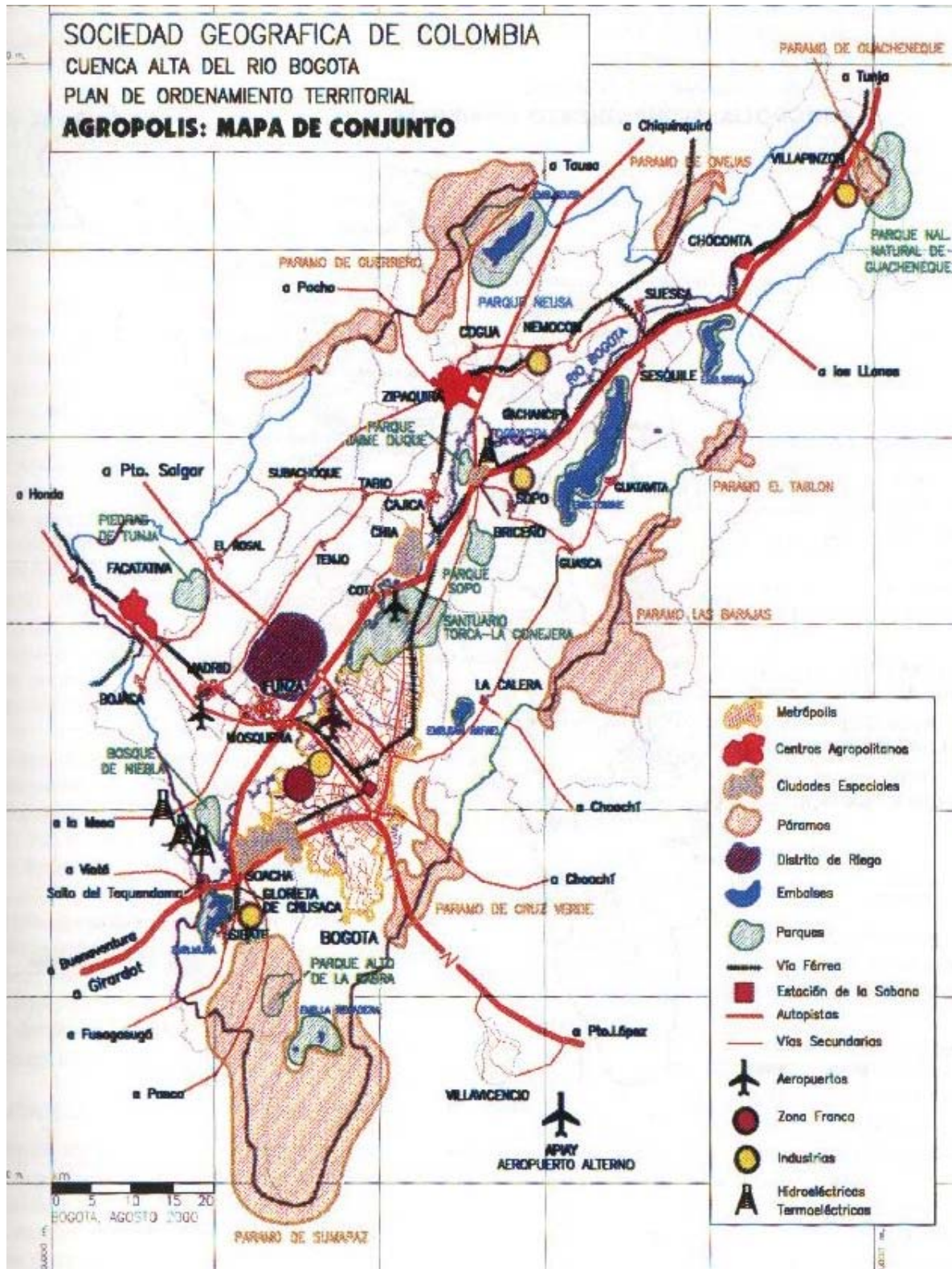
Además de la Metrópolis y de los restantes Centros Agropolitanos existen en la Cuenca tres ciudades de clase especial, Soacha, Chía y Briceño.

**Soacha**, con paisaje de Sabana y páramo, aparece en lo urbanístico totalmente conurbada con Bogotá y en lo político totalmente opuesta a anexarse a la capital, dispuesta, por el contrario, a mantener su autonomía y su personalidad, fortalecer la industrialización y ordenar la minería de montaña.

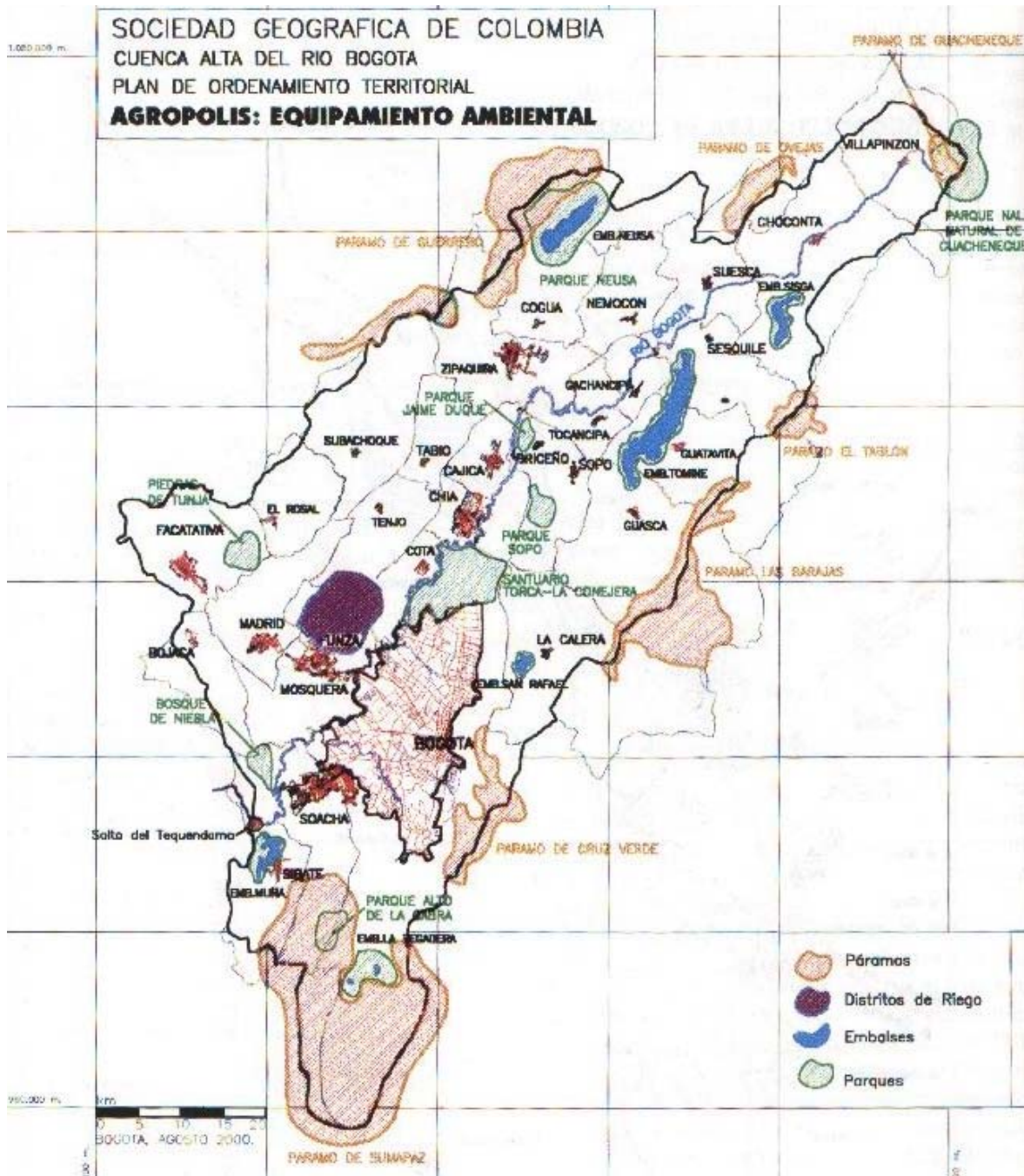
**Chía**, la ciudad de la Luna, amenazada con conurbarse con Bogotá, por la extensión de la capital y el ensanche de ella misma, se rebela, incluso a formar parte del Área Metropolitana; emerge como ciudad institucional en educación y centro artesanal de atracción turística de fin de semana especializado en oferta culinaria.

**Briceño**, aparece como centro de una estrella vial de importancia regional y suprarregional, cruce de dos vías, la central del norte y la transversal Sopó-Zipaquirá.

Cada centro urbano de la Agrópolis será denso, crecerá en forma compacta, no dispersa, en lo posible autosuficiente, compuesto por barrios formados por unidades vecinales, entidades de escala humana, levantadas alrededor de una escuela primaria.



Fuente: Arq. Alberto Mendoza Morales



Fuente: Arq. Alberto Mendoza Morales

Los centros urbanos responderán, cada uno, a su vocación particular. Según sus condiciones, instalarán industrias y conjuntos artesanales que los caracterizará, les prestará apoyo y funcionarán como cadenas de producción y comercialización.

El conjunto agropolitano muestra un tejido de relaciones intrarregionales, con influencia hacia el exterior, constituido por las ciudades asociadas, asentadas en

un campo dedicado a la producción agropecuaria y forestal destinada a satisfacer el consumo interno y producir excedentes exportables.

### **DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**

El desarrollo social y económico será actividad prioritaria de la población y las autoridades de la Agrópolis, resultado de la organización de un pueblo en específicas y concretas unidades económicas, ocupado en el quehacer compartido, expresado en unidades económicas integradas, de tipo solidario, mutual y asociativo, incentivadas con exenciones tributarias y recursos de variada procedencia. Las unidades económicas, urbanas y rurales, serán Cooperativas, Empresas Comunitarias, Unidades Agrarias Familiares y otras.

Las unidades económicas tendrán su base en la economía solidaria, su impulso en la Acción Comunal y su radicación en barrios y veredas de ciudades y municipios. En las veredas los asociados serán atendidos directamente por las UMATAs.

La Agrópolis es una entidad de economía de escala. La prestación de Servicios Públicos estará a cargo de una Empresa Regional de propiedad de los municipios en calidad de socios. La Empresa producirá y transmitirá regionalmente los servicios. Los municipios los distribuirán localmente.

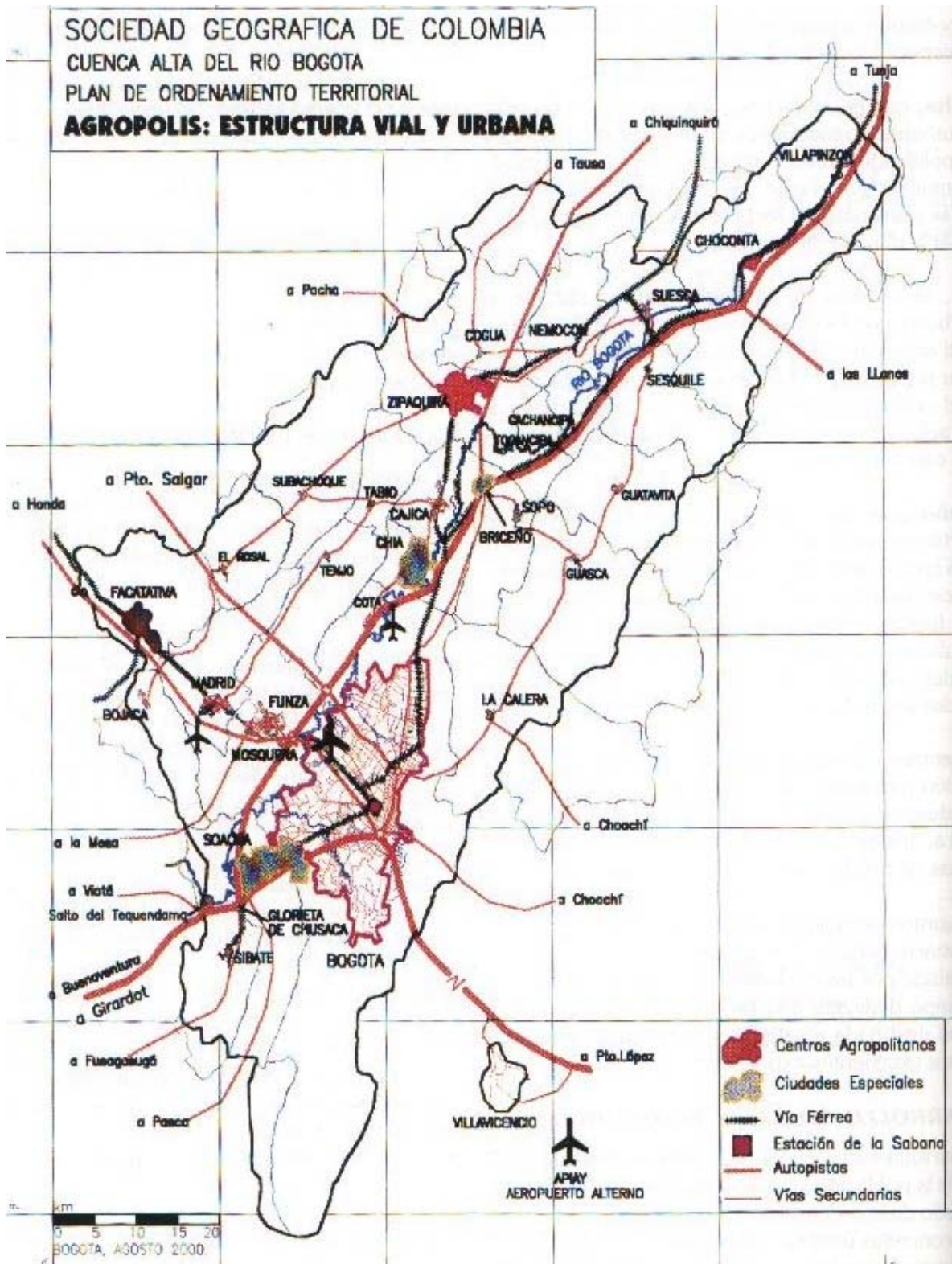
### **ELEMENTOS ESTRUCTURANTES**

El territorio de la Agrópolis lo cruzan calificados elementos estructurantes, la cabellera hidrográfica determinada por el río Bogotá y sus afluentes, en primer término, dos autopistas, dos líneas férreas, las tuberías regionales de conducción de servicios públicos.

El río Bogotá y sus tributarios ocupan primer lugar en el interés de la Agrópolis, son objeto prioritario de restitución y limpieza. El río Bogotá irá acompañado, en toda su longitudinal, por un parque longitudinal que se extiende desde su nacimiento en el Parque Nacional Natural de Guacheneque, hasta su desembocadura en el río Magdalena.

El parque longitudinal del río Bogotá será tratado como paseo ecológico; estará comunicado con los espacios verdes de la Cuenca por medio de una malla de caminos arborizados y ciclovías. Las cercas de las propiedades serán arborizadas, tratadas como cercas vivas.

El parque lineal del río Bogotá es zona blanda. El subsuelo irá recorrido, en toda su longitud, por una batería lineal de conducción de servicios públicos, las tuberías de oleoducto, acueducto, gasoducto, energía eléctrica, debidamente dispuestas para evitar accidentes.



Las dos autopistas, una longitudinal, otra transversal, se cruzan ortogonalmente en Bogotá; por su importancia y significación constituirán factor determinante del Plan de Ordenamiento Territorial de la Cuenca, de Bogotá y de la Provincia.

La autopista longitudinalmente corre de norte a sur, desde Villapinzón hasta Chusacá; es parte de la carretera troncal nacional de occidente, Santa Marta-Bogotá; continúa hacia Buenaventura por un lado y hacia Pasto e Ipiales, por el otro.

La autopista transversal, es parte del corredor vial continental multimodal, Orinoco-Meta-Bogotá-Buenaventura. El cruce de las dos supervías se producirá en las cercanías de Bogotá. Tiene comunicación con Buenaventura y con Cali, Quito y Popayán.

Dos vías más salen de Bogotá, una hacia Manizales, otra hacia Medellín y Turbo. En Briceño sale un ramal hacia Chiquinquirá.

Las autopistas, como tales, serán vías expeditas, sin cruces a nivel, sin restaurantes ni locales comerciales, ni urbanizaciones a sus costados, contarán con una ancha franja de protección.

El ferrocarril del nordeste, Bogotá-Belencito, será prolongado hasta Sibaté, tendrá su punto de llegada en la Estación de la Sabana, en Bogotá, y su articulación con el Metro; contará con una variante entre Soacha y La Caro que permitirá el paso directo de los trenes sin entrar a Bogotá y un conexión con el Ferrocarril de Cercanías. Será un ferrocarril electrificado, prolongación del ferrocarril electrificado de 40 km tendido entre Belencito y Paz del Río. Este ferrocarril será medio de transporte de carga, pasajeros y turístico, parte legítima de los planes de vías y transporte de Bogotá.

**La Agrópolis será un aporte colombiano al problema mundial de la “ciudad grande”. Su territorio es la Cuenca, la entidad territorial político-administrativa que la oriente, coordine y maneje será la Provincia, su objetivo, servir de recinto saludable, rural y urbano, a una población asentada en una región geográfica.**